



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, agosto nueve (9) de dos mil veintitrés.-. (2023).

Proceso	DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.
Demandante:	GLORIA ORFA GONZALEZ RAMIREZ.
Desaparecido:	DAVID ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ.
Radicado	05250-31-84-001-2022-00011-00.
Sustanciación	Nro. 231 de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede y como efectivamente ya venció el término del emplazamiento al presunto desaparecido **DAVID ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ** sin que hubiere tenido noticias de su paradero es por ello que deviene designarle curador ad-litem que lo represente.

En consecuencia, como curador ad-litem del desaparecido **DAVID ANTONIO GOZNALEZ RAMIREZ** se designa a la Dra. **YESICA ASPRILLA PALACIOS** TP nro.394.896 del C.S. de la J. quien se puede localizar en la siguiente dirección: Barrio Portugal Tel: 313-776-72-94 y correo electrónico nro. Asprillayesica329@gmail.com a quien se notificara en debida forma.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 584 del CGP numeral 1° que remite al artículo 583 numerales 2,3 y 4. Ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d369f8acadff229df521f6d733821e36c2dd28ef9469796a9a3e5517caf243b**

Documento generado en 09/08/2023 11:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>